

VICEMINISTERIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL

SV.

Panamá, 10 de abril de 2024

No.14.1200-043-2024

Ingeniera

ANALILIA CASTILLERO

Jefa de Departamento de Evaluación
de Estudio de Impacto Ambiental

MINISTERIO DE AMBIENTE

E. S. D.

Ingeniera Castillero:

Damos respuesta a la nota DEIA-DEEIA-UAS-0050--2024, adjuntando informe de revisión y Modificación del Estudio de Impacto Ambiental, del siguiente proyecto:

1." CIUDAD DEL ESTE, expediente: DEIA-II-F-085-2021

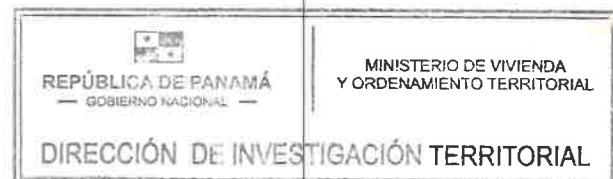
Atentamente,


Arq. LOURDES de LORE

Directora de Investigación Territorial

Adj:Lo Indicado.

Lde L/yb



**MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
VICEMINISTERIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCION DE INVESTIGACION TERRITORIAL
DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE**

Revisión de la Modificación al Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto denominado: “**Ciudad del Este**”. A desarrollarse en el corregimiento de Las Garzas, distrito de Panamá, provincia de Panamá, promotor Parcela del Este 2, S.A. Expediente: DEIA-II-F-085-2021.

El proyecto Ciudad del Este cuenta con Estudio de Impacto Ambiental aprobado según Resolución No. DEIA- IA-075-2022 del 21 de noviembre del 2022.

La modificación al estudio de Impacto ambiental del proyecto, trata de lo siguiente:

- En el estudio aprobado la superficie a desarrollar es de 38 has +7601.82 m² sobre el folio real No. 0336228 y en la modificación se mantendrá sobre esa superficie, de esta finca se segregaron 2 fincas adicionales, quedando de la siguiente forma: folio real No. 30336228 con 24 ha + 4201.20 m², folio real No. 30447573 con 7 ha +7455.65 m² y folio real No. 30447572 con 6 ha+ 5944.97 m².
- Modificar el promotor actual del proyecto Parcela del Este 2, S.A., por Parcela del Este 1, S.A.

OBSERVACIONES.

- El proyecto es parte del Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT) Ciudad del Este aprobado según Resolución No. 82-2021 (10 de febrero de 2021) por el Miviot con normativa RBS y RB-E, además cuenta con una modificación de este EOT con Resolución No. 557-20123 (24 de junio 2023), según esta modificación las 3 fincas cuentan con la norma RBS
- El proyecto se encuentra en un 25% de avance en etapa de construcción.

COMENTARIOS EN BASE A LA COMPETENCIA DEL MIVIOT

Según las modificaciones al estudio, estas no incumplen con la norma a desarrollar por el proyecto, por lo tanto, no se tiene comentarios a la misma.



Ing. Agr. M. Sc. Carmen C. Vargas.
Unidad Ambiental Sectorial.
8 de abril de 2024



X W



V°B° Arq. Lourdes de Loré
Directora de Investigación Territorial